

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, acompañada por , funcionario del CSN, en **CASHPHENIX S.L.**, sito en la Av. , en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar una Inspección de control de una instalación radiactiva destinada a comercialización de material radiactivo no encapsulado y fuentes encapsuladas, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (MO-10) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, en fecha 03 de febrero de 2014.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación y D. , Director Financiero de la compañía, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación consiste en un recinto de almacenamiento ubicado en un extremo de la planta baja de la nave 7. _____
- En el interior del recinto de almacenamiento se dispone de un armario cerrado con llave para almacenar las fuentes radiactivas, un equipo para la detección y medida de la radiación, una estantería con productos de descontaminación, un filtro de carbón activado y un lavabo con circuito cerrado de agua. _____
- El recinto se encontraba señalizado como zona vigilada y disponía de sistema de control de acceso mediante llave. _____
- El recinto se encontraba vigilado por una cámara de televisión. _____
- El día de la inspección no había material radiactivo almacenado. _____



- Nunca se ha adquirido la fuente de _____ para la que están autorizados. _____
- La instalación almacena el material radiactivo que le llega del fabricante, aproximadamente durante una hora, pasado el tiempo el material sale hacia la IRA receptora. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se proporciona a la Inspección el documento "Verificación de la Instalación Radiactiva" donde se recoge el protocolo para la calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación y la contaminación, en él se establece una periodicidad de calibración de 4 años y una periodicidad de verificación anual. El documento se debe actualizar con la nueva denominación social. _____
- Se dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación y contaminación, nuevo, marca _____ con n/s _____, adquirido en mayo de 2023. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- El día de la inspección no había material radiactivo almacenado en el recinto de almacenamiento. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____
- Se dispone de un dosímetro personal y un dosímetro de área, este último ubicado en el interior del recinto de almacenamiento. Las lecturas dosimétricas son gestionadas por _____ y tanto la dosis profunda personal acumulada como la dosis equivalente ambiental son de fondo. El último informe dosimétrico que dispone la instalación es del mes de junio de 2024. _____
- Se comprueban los informes dosimétricos del año 2023 y del año 2024. Se observa que no se dispone de los informes dosimétricos correspondientes a los meses de enero y mayo de 2024. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se muestra a la Inspección los siguientes documentos: _____
 - Reglamento de Funcionamiento. _____
 - Plan de Emergencia. _____



- Verificación de la instalación. _____
- Se deben actualizar los documentos anteriormente mencionados a la nueva legislación y la nueva denominación social. _____
- Se dispone de registro de las ventas de material radiactivo, que se lleva acabo trimestralmente. En él aparece la fuente radiactiva, la actividad de la misma, y la instalación radiactiva a la que se va a suministrar. _____
- Se dispone de los albaranes de entrega, cumplimentados y firmados por los responsables de los centros consumidores, con un apartado de observaciones. _____
- Se comprueba que la fecha que aparece en los albaranes coincide con la que aparece en el Diario de Operación. _____
- Se dispone de las autorizaciones de las instalaciones radiactivas receptoras. _____
- No se comprueba, cuando se almacena material radiactivo, que en el interior del recinto de almacenamiento no se reciben dosis superiores a 3 $\mu\text{Sv/h}$, así como en la superficie exterior de cualquiera de las paredes del recinto de almacenamiento nunca se superen los 0,5 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- No se dispone de los acuerdos oportunos con las instalaciones radiactivas receptoras para la retirada del material radiactivo manipulado. _____
- El transporte lo tienen contratado con _____.
- No se dispone de una cuantía de garantía mínima para la cobertura de la responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN, con número de registro 320, en el que se anota, entre otros, informes dosimétricos, entrada y salida de material radiactivo e incidencias. _____
- No se han recibido, en el CSN, los informes anuales de la instalación, correspondiente a las actividades realizadas en los años 2022 y 2023. _____
- Se han recibido, en el CSN, los informes trimestrales sobre las ventas del año 2023.



SEIS. DESVIACIONES

- No se comprueba, cuando se almacena material radiactivo, que en el interior del recinto de almacenamiento no se reciben dosis superiores a 3 $\mu\text{Sv/h}$, así como en la superficie exterior de cualquiera de las paredes del recinto de almacenamiento nunca se superen los 0,5 $\mu\text{Sv/h}$; se incumpliría la especificación 8ª de su autorización en vigor. _____

- No se dispone de los acuerdos oportunos con las instalaciones radiactivas receptoras para la retirada del material radiactivo manipulado; se incumpliría al especificación III.G.10, del Anexo III, de la Instrucción IS-28, anteriormente mencionada. _____
- No se dispone de una cuantía de garantía mínima para la cobertura de la responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos; se incumpliría la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. _____
- No se han recibido, en el CSN, los informes anuales de la instalación, correspondiente a las actividades realizadas en los años 2022 y 2023; se incumpliría la especificación I.3, del Anexo I, de la Instrucción IS-28, anteriormente mencionada.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "CASHPHENIX, S.L." para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

conforme

Firmado por ***5630** (R:
****6265*) el día 25/09/2024 con un
certificado emitido por AC Representación



TRAMITE AL ACTA DE INSPECCION

DESVIACION

- No se comprueba, cuando se almacena material radiactivo, que en el interior del recinto de almacenamiento no se reciben dosis superiores a 3 $\mu\text{Sv/h}$, así como en la superficie exterior de cualquiera de las paredes del recinto de almacenamiento nunca se superen los 0,5 $\mu\text{Sv/h}$; se incumpliría la especificación 8ª de su autorización en vigor

ACTUACION

Se acuerda que cuando se reciba material radiactivo en la I.R., se compruebe con el contador Geiger que en el interior del recinto de almacenamiento de la I.R. no se reciben dosis superiores a 3 $\mu\text{Sv/h}$, así como en la superficie exterior de cualquiera de las paredes del recinto de almacenamiento de la instalación nunca se superen los 0,5 $\mu\text{Sv/h}$;

DESVIACION

No se dispone de los acuerdos oportunos con las instalaciones radiactivas receptoras para la retirada del material radiactivo manipulado; se incumpliría al especificación III.G.10, del Anexo III, de la Instrucción IS-28, anteriormente mencionada.

ACTUACION

Se comunicará a los clientes acuerdo para la retirada del material radiactivo en caso de que la instalación radiactiva receptora correspondiente rechace el mismo.

DESVIACION

- No se dispone de una cuantía de garantía mínima para la cobertura de la responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos; se incumpliría la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

ACTUACION

Dado que en los últimos años no se están comercializando fuentes encapsuladas que según la normativa exigirían disponer de una póliza de riesgos por un valor igual o superior a 150.000 €, decidimos temporalmente prescindir del uso de la autorización concedida, si bien reservándonos la posibilidad de dar de nuevo de alta de nuevo la autorización en el caso de que así se decidiera, lo cual conllevaría la contratación de la póliza de seguro que en ese momento requiriera la normativa en curso.

DESVIACION

- No se han recibido, en el CSN, los informes anuales de la instalación, correspondiente a las actividades realizadas en los años 2022 y 2023; se incumpliría la especificación I.3, del Anexo I, de la Instrucción IS-28, anteriormente mencionada.

ACTUACION

Para evitar la pérdida en el servicio de correos de cualquier documento, se acuerda que todos los trámites relacionados con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se realicen por vía telemática en la Sede Electrónica de la web institucional del CSN indicando en la referencia el número de nuestra Instalación Radiactiva.

CASHPHENIX S.L.

Avda.
Teléfono:

NIF

· 28703 San .Sebastián de los Reyes · Madrid
VAT NUMBER



TRAMITE AL ACTA DE INSPECCION

DESVIACION

- No se dispone de una cuantía de garantía mínima para la cobertura de la responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos; se incumpliría la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

ACTUACION

Se acuerda tramitar en el C.S.N y en el plazo máximo de una semana. una modificación por Aceptación Expresa consistente en la disminución en los isótopos autorizados y de esta manera eximir a la sociedad de la contratación de póliza de responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos y por lo tanto cumplir la reglamentación.

CASHPHENIX S.L.

Avda.
Teléfono:

NIF

· 28703 San .Sebastián de los Reyes · Madrid
VAT NUMBER

Firmado por ***5630**
(R: ****6265*) el día 09/10/2024 con
un certificado emitido por AC
Representación

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/34/IRA-0269/2024, correspondiente a la inspección realizada en Madrid, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara:

En lo referente al trámite al acta con número de registro de entrada en fecha 30-09-2024:

-Desviación y actuación primera: se acepta el comentario remitido por el titular que no modifica el contenido del acta y que subsana dicha desviación.

-Desviación y actuación segunda: se acepta el comentario remitido por el titular que no modifica el contenido del acta y que subsana dicha desviación.

-Desviación y actuación tercera: no se acepta el comentario remitido por el titular que no modifica el contenido del acta y que no subsana dicha desviación.

-Desviación y actuación cuarta: se acepta el comentario remitido por el titular que no modifica el contenido del acta y que no subsana dicha desviación. El Inspector vigilará si el Titular envía los informes por los que se ha llevado a cabo dicha desviación.

En lo referente a la información adicional enviada por el Titular con número de registro en fecha 10-10-2024:

-Se acepta el comentario remitido por el titular que no modifica el contenido del acta y que subsana la desviación a la que se refiere.

